



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-048567

Fecha: 2025-07-15 11:31:27

SEÑOR(A):

JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 48 N 6-83 CASA 107
consorciodatar24@gmail.com
NEIVA, HUILA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-057825

Referencia: Respuesta a Informe trimestral SUKUBUN.

Respetado José Luis Valderrama.

En atención al asunto del radicado No. 2025E-VUVRAZ-057825 con 29 de mayo 2025 mediante el cual allega el informe trimestral No. 3 correspondiente al periodo (enero-marzo) según el formato "MASPS-MN1-IN-6-FR-5 "Registro de Datos en el aplicativo SUKUBUN" del contrato 1967/2024 cuyo objeto es "Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1". De manera atenta, nos permitimos responder lo siguiente:

Tras revisar el informe trimestral en mención, se identificó en el formato las siguientes observaciones: Según el instructivo del informe de registro de datos en el aplicativo sukubun en el numeral VII. GENERALIDADES. El plazo límite para entregar el formato debe ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada trimestre. Asimismo, debe marcarse con una X si el proyecto es licenciado o no licenciado (PAGA) para todos los formatos

Dentro del formato del contrato 1547-2024: En la casilla "Total casos reportados" En el número total de casos se reportan dos (2) sin embargo no hay nada diligenciado en el formato. Se solicita se haga la corrección correspondiente. Para la casilla "Observaciones generales". Se debe indicar que no se presentaron eventos y justificar el por qué.

Debido a las situaciones mencionadas anteriormente, el informe presentado se considera como **no conforme**. Le solicitamos amablemente que se hagan las correcciones pertinentes y se diligencie el informe en su totalidad, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos.

Todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la directriz impartida en el Memorando Circular N° SRN 20154 del 08 de abril de 2020 y Memorando Circular N° SRN 14089 del 03 de marzo de 2021, y de la "Política de sostenibilidad para la infraestructura de transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" adoptada mediante resolución No. 405 el día 15 de febrero de 2020 y actualizada mediante la Resolución 1314 de 20 de abril de 2022.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: JUAN DAVID RODRIGUEZ MONROY
Revisado por: Julian Leyva-Coordinador Grupo Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:





Martha Helena Romero Moreno, SUBDIRECTORA DE
2025-07-15T11:31:30-05:00, Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703



NBTD-7OAG-OF1O-TRPQ-Y175-2597-0974-79

15/07/2025 11:31:37 COT -05

Fecha: 2025-07-15T11:31:31-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS